

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

6024 *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol sobre Asistencia Marítima (Buque "Abis Calais").*

Don Luís A. Insua Meiras, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol, por medio del presente, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye Expediente de Asistencia Marítima, con motivo de los servicios prestados en fechas 28 y 29 de enero de 2.014, por los buques remolcadores "Ibaizabal Tres", "Nueve" y "Sar Gavia", al buque mercante de bandera de holanda nombrado "Abis Calais", cuando se encontraba éste a la deriva sin propulsión ni gobierno, derivando hacia tierra, con puerto de arribada muelle núm. 14 de las instalaciones del Astillero Navantia, de Ferrol.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310) Reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, Residencia Logística Ala Derecha-Arsenal Militar, 15490 Ferrol en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Edicto.

Ferrol, 6 de febrero de 2014.- Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar.

ID: A140005847-1